

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO de la Dirección Provincial de Huelva, sobre notificación del Acuerdo de Inicio de Expediente de Resolución del contrato de obra que se cita.

Dña. J. Azulina Gobernado Fernández, Directora Provincial del INEM e Instructora del expediente que sobre Resolución del Contrato de Obra se sigue contra la Empresa Tepakher, S.L., con domicilio en Sevilla y en situación de paradero desconocido.

HACE SABER:

Que por este Edicto se emplaza a la empresa Tepakher, S.L., cuyo último domicilio conocido era Ronda Pío XII, Edificio Ronda Pío XII n° 1, Planta 3ª, puerta 4 de Sevilla, y al representante legal de la misma D. Rufino Pariente Prieto, cuyo último domicilio conocido era Bda. La Palmilla. Blaque 6°, 1°, 4° de Sevilla, para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se personen en la Subdirección de Gestión Económica y Servicios de la Dirección Provincial de Huelva sita en C/ Sanlúcar de Barrameda n° 7, en horario de nueve a catorce horas, para cumplimentarles la notificación del Acuerdo de inicio de Resolución del contrato de Obra de la U.A.F. de La Palma del Condado así como los medidas cautelares adoptados, que se sigue en esta Dirección Provincial apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento y transcurrido el plazo de alegaciones concedido en lo mismo, se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Huelva, 18 de enero de 1994.- La Directora, J. Azulina Gobernado Fernández.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

ANUNCIO-Notificación de resolución de expediente de sanción de transportes.

De conformidad con lo previsto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende lo efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C N° 170030510-3 de CAJARIQJA indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Nº Expte: LO00914/93
Matrícula: MA3651BJ
Titular: Inespres, S.L.
Domicilio: C. San Rafael, 87
Localidad: Málaga
Provincia: Málaga
Fecha denuncia: 6.10.93
Hechos: Transportar fruta careciendo el vehículo de la Tarjeta de Transportes. Matrícula del semirremolque: MA-01869-R.
Preceptos infringidos: 140, o) L 197 a) R.
Importe sanción: 250.000

Nº Expte: LO00918/93
Matrícula: MA3651BJ
Titular: Inespres, S.L.
Domicilio: C. San Rafael, 87
Localidad: Málaga
Provincia: Málaga

Fecha denuncia: 6.10.93

Hechos: Transportar fruta careciendo de la Autorización de Mercancías Perecederas.

Preceptos infringidos: 141, q) L 198 s) R.

Importe sanción: 230.000

Logroño, 7 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 477/94).

Ramón García Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cajar, provincia de Granada,

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1993, acordó por unanimidad delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Granada, las competencias relativas a la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el alcance y contenido establecidas por el art. 92.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y con efectos desde el 1 de enero de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 de la precitada Ley 39/1988.

Cájar, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAEN)

EDICTO. (PP. 1249/94).

Don Juan Rojas Saravia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1994, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias Municipales de Torres. Por medio del presente Edicto se somete a información pública durante un mes, pudiendo examinarse dicho documento en este espacio de tiempo en las oficinas municipales, en horario de las mismas, por todos los interesados a fin de que aporten los alegaciones y datos que estimen pertinentes.

Asimismo y en virtud de la aprobación inicial queda suspendido, en todo el término municipal, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición. (art. 102 T.R.L.S.).

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Torres, 13 de abril de 1994.- El Alcalde, Juan Rojas Saravia.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1263/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de conformidad con el dictamen del Consejo de Gerencia de Urbanismo al Estudio de Detalle de la Manzana cinco del Polígono de Poniente P-UNO, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente dicho Estudio, debiéndose abrir un período de información pública por plaza de quince días, mediante la inserción de Anuncios en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Diario de mayor circulación de la Provincia, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Córdoba, 13 de abril de 1994.- El Presidente.

NOTARIA DE DON CAYETANO UTRERA RAVASSA

ANUNCIO sobre subasta notarial. (PP. 1355/94).

Yo, Cayetano Utrera Ravassa, Notario de Málaga, del Ilustre Colegio de Granada, con Residencia en esta Plaza, con despacho en Calle Especería N° 5-2° izquierda.

HAGO SABER:

Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Uno, en el que figura como Acreedor la entidad Citibank España, con domicilio en La Moraleja -Alconbendas- Avd. de Europa n° 19, Parque Empresarial La Moraleja, de Madrid, y como Deudor Doña María Teresa Ruiz González con domicilio en La Cala del Moral (Málaga) Apartamento número 1710 Tipo A, en planta 7ª, también conocido por el 1.610, planta 7ª, de la Urbanización Serramar.

Y que procediendo a la Subasta ante Notario de la finca que después se relaciona se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Delegación Notarial de Málaga, sita en calle Libario Gracia n° 8 planta 3ª de Málaga.

2. Día y hora. Se señala la primera Subasta para el día 4 de julio a las 11 horas; la segunda Subasta, en su caso, para el día 12 de septiembre a las 11 horas, y la tercera Subasta, para el suyo, para el día 4 de octubre a las 11 horas; y en caso de mejora de la pastura de la tercera subasta, se señala para la

licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 19 de octubre a las 11 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de dos millones novecientos setenta y ocho mil pesetas (2.978.000 pesetas); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los art. 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi Estudio; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; los cargos, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

Urbana: Apartamento número mil setecientos diez, tipo A, en planta séptima, del edificio denominado La Brisa II, que forma parte de la Urbanización Serramar, en la Cala del Moral de Levante, término municipal de Rincón de la Victoria. Ocupa una superficie cubierta de veintiséis metros diez decímetros cuadrados, y cinco metros noventa decímetros cuadrados en terraza. Consta de hall, estar-dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente entrando, pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento tipo A; izquierda, apartamento Tipo B; y fondo entrando, fachada Oeste del Bloque. Cuota: 0,555 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al Tomo 1144, folio 174, Finca número 6.882.

Málaga, 22 de abril de 1994.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63